

**AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN HIGIENICO-SANITARIA POR COVID19, AL  
TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES DEL TIPO LOCALES BENEFICIARIOS Y  
SOLICITANTES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS O QUE NO SE PUEDE  
COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS**

**LOTE 2**

Según la base Novena.- Procedimiento e instrucción del procedimiento, apartado 5), previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publican estos **listados**, a efectos de notificación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas.

Estos listados se refieren a las solicitudes correspondientes a Locales comerciales

- a) Personas solicitantes que **no cumplen los requisitos establecidos o cuyo cumplimiento no queda acreditado al no incorporar la documentación solicitada** en la convocatoria quedando su solicitud desestimada

**MUY IMPORTANTE:**

**Con este listado, finaliza la instrucción de este proceso. Si su solicitud no figura en este listado, ni en el anterior, por favor, contacte con nosotros.**

**PARA PRESENTAR ALEGACIONES. PLAZO DEL 17 DE DICIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.**

Para presentar alegaciones, disponen de 5 días naturales desde el día 17 de diciembre al 21 de diciembre de 2020, ambos inclusive. Las alegaciones, así como su documentación complementaria, presentadas fuera de estos plazos (antes o después) no podrán ser incorporadas a la gestión de las ayudas.

En dichas alegaciones, además de adjuntar la documentación que considere, debe adjuntar toda la documentación que le permita completar el expediente de acuerdo a la documentación indicada en columna correspondiente de los listados.

Tenga en cuenta que el listado de documentación es distinta para Persona Física y Jurídica.

Para remitírnoslo, puede

1. Acceder al portal del ciudadano del Ayto de Las Rozas con su certificado digital en este enlace:  
[https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/noEstatica.do?opc\\_id=119&pes\\_cod=2&ent\\_id=3&idioma=1](https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/noEstatica.do?opc_id=119&pes_cod=2&ent_id=3&idioma=1)  
y seleccionar bajo la categoría de Economía y Empleo, “Requerimiento Ayudas COVID19”
2. Directamente, puede usar este enlace directo con su certificado digital:  
[https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/noEstatica.do?opc\\_id=190&asu\\_mod\\_cod=280&asu\\_cod=492&asunto=483&aplcorreo=4&pes\\_cod=2&ent\\_id=3&idioma=1](https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/noEstatica.do?opc_id=190&asu_mod_cod=280&asu_cod=492&asunto=483&aplcorreo=4&pes_cod=2&ent_id=3&idioma=1)  
indicando “Requerimiento Ayudas COVID19” y añada su número de expediente.
3. Por último, también puede presentarlo a través de Registro de Entrada de forma presencial. Para ello, deberá pedir cita, en el [siguiente enlace](#) y aportar la documentación, indicando en el apartado “Asunto” de la Instancia a completar “Alegaciones Ayudas COVID19” y añada su número de expediente.

Transcurrido el plazo para alegar y subsanar, y una vez informado por el Servicio Instructor, el Ayuntamiento publicará los listados definitivos correspondientes a este segundo lote de expedientes, nuevamente en la página Web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Toda la información relativa a estas ayudas se encuentra en esta sección de la web municipal:

<https://www.lasrozas.es/sanidad-y-servicios-sociales>

**Relación de solicitantes de la citada subvención, que no reúnen los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiarios/as o cuyos expedientes no están completos.**

**Lote 2. Locales. Personas Físicas.**

Se adjunta cuadro explicativo de los motivos de exclusión o situación del expediente en cuanto a la verificación de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario:

- Se marcan con una cruz aquellos motivos de exclusión en los que incurra el expediente indicado.
- En la columna "AEAT // TGSS", se indica en cuál o cuáles de ambas obligaciones no se ha podido comprobar la condición de "No deudor".

<b>ABREVIATURA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CNAE</b>	CNAE no contemplado en las bases de la convocatoria y el Real Decreto
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad Profesional o Artística, no contemplada en las bases de la convocatoria
<b>DOM FISCAL</b>	El Domicilio fiscal está fuera de Las Rozas
<b>ANTIGÜEDAD</b>	No se cumple el requisito de antigüedad exigida en las bases
<b>LOCAL</b>	No dispone de local abierto afecto a la actividad
<b>AEAT // TGSS</b>	No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social(TGSS).
<b>TESORERÍA</b>	No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Las Rozas.
<b>LICENCIA</b>	No queda acreditada la realización de los preceptivos trámites municipales que faculten al solicitante para ejercer la actividad o no se dispone de licencia de funcionamiento o declaración responsable realizada al inicio de actividad a nombre del solicitante y/o local.
<b>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EXPEDIENTE</b>	Se incorpora la documentación que debe aportar el solicitante para completar su expediente. Dicha documentación completa debe ser aportada de durante el periodo de alegaciones. El detalle de la documentación, distinta para persona física o persona jurídica se encuentra a continuación, por favor, consulte la que le corresponda según el listado en el que aparezca.

## LISTADO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR UN EXPEDIENTE - PERSONA FÍSICA

A continuación, se listan los documentos necesarios para completar un expediente de las ayudas citadas. Tenga en cuenta que el Órgano instructor puede solicitar cuantas aclaraciones e información considere necesarias durante este proceso de instrucción.

Si está presentando alegaciones o su expediente ha sido declarado incompleto, para agilizar el proceso, le sugerimos que revise toda la documentación para asegurar que no le falta nada:

### SOLICITANTE PERSONA FÍSICA

- 1) Documentación para acreditar la identidad del solicitante, DNI o NIE por las dos caras. En caso de NIE, aportar pasaporte.
- 2) Autorización de representación.
- 3) Certificado actualizado de Situación Censal de la Agencia Tributaria que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad.
- 4) Alta, baja o variación del IAE (Modelo 036, 037, 840)
- 5) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- 6) Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal o autorización para obtenerlos telemáticamente y en su caso concesión de aplazamiento de deuda.
- 7) Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización para obtenerlos telemáticamente y en su caso concesión de aplazamiento de deuda.
- 8) Documentación que acredite haber cumplimentado **los preceptivos trámites municipales que les facultan para ejercer la actividad, cualquiera** de los siguientes documentos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:
  - a. Licencia de funcionamiento del local en el que se desarrolla la actividad.
  - b. Declaración responsable formulada para el desarrollo de la actividad no declarada ineficaz.
- 9) Documento de Datos Bancarios de Terceros, complételo entero y fírmelo, según esta plantilla: [Persona Física](#)
- 10) Certificado bancario de titularidad C.C.C.

**AYUDAS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID PARA LA ADECUACIÓN HIGIENICO-SANITARIA POR COVID19 -  
RELACIÓN SOLICITANTES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS Y/O TIENEN EXPEDIENTES INCOMPLETOS - PERSONA FÍSICA - LOTE 2**

NOMBRE - APELLIDOS	NIF	EXPEDIENTE	CNAE	DOM FISCAL	LOCAL	ACTIVIDAD	ANTIGÜEDAD	AEAT // TGSS	TESORERÍA	LICENCIA	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EXPEDIENTE
IGNACIO GÓMEZ ALONSO	143XXX17A	174		X				TGSS		X	3, 5, 7, 8, 9 y 10.
SAGRARIO CADALSO ROMERO	041XXX03H	152									4 (con indicación de los metros cuadrados del local)